

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

49.636/07. *Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre notificación a don David Samper Bravo y don Francisco Guillén Requena, de la Orden Ministerial por la que se resuelve el expediente sancionador incoado por Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 29 de junio de 2006.*

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a don David Samper Bravo y don Francisco Guillén Requena, de la Orden del Ministro de Economía y Hacienda de 5 de julio de 2007 por la que se resuelve el expediente sancionador incoado a «Aurea Negocios, Sociedad Limitada», a don David Samper Bravo y a don Francisco Guillén Requena por Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 29 de junio de 2006, se procede, a los efectos del artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don David Samper Bravo y a don Francisco Guillén Requena la referida Orden Ministerial, concediéndose un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la presente publicación para que se tome conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, calle Serrano, 47.

Madrid, 17 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo, Javier Rodríguez Pellitero.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

48.972/07. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00193/2007 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Al no haber sido posible efectuar la notificación a Domus Marketing, S. L., en el domicilio conocido, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.—En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto del Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00193/2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a, Domus Marketing, S. L., por la presunta recogida de datos de forma engañosa o fraudulenta, al objeto de cumplimentar un contrato a favor de Endesa Energía, que podría haber dado lugar al alta fraudulenta en unos servicios mediante un contrato que el cliente asegura no haber firmado, lo que puede suponer infracción del artículo 4.7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de los Datos de Carácter Personal tipificada como muy grave en el artículo 44.4 a) de dicha norma, pudiendo ser sancionada con multa de 300.506,05 € a 601.012,10 €, de acuerdo con el artículo 45 de la citada Ley Orgánica. Nombrar como Instructor a don Luis Coarasa Juste y como Secretaria a doña Rocío Muñoz Gonzalo, indicando que cualquiera de ellos podrá ser recusado.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos es competente para resolver este procedimiento según lo establecido en los artículos 37.g y 36 de la Ley Orgánica 15/1999.—Se otorgan quince días hábiles a Domus Marketing, S. L., para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4

de agosto.—De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Firmado en Madrid, en fecha 3 de julio de 2007, por don Artemi Rallo Lombarte, Director de la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 18 de julio de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

49.713/07. *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 99926/GAS para la instalación de Red de Distribución de Gas Natural «Celorio-Balmori-Quintana-Posada», en el concejo de Llanes.*

Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de fecha 31 de mayo de 2007, se autoriza la ejecución, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación Red de Distribución de Gas Natural «Celorio-Balmori-Quintana-Posada» en el concejo de Llanes (expediente 99926/GAS).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Llanes, el día 2 de agosto de 2007, y a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

| Propietario | Finca | Hora |
|---|-------|-------|
| Don Juan Antonio Pérez Simón | 1 | 10:30 |
| Don Antonio Poo Balmori | 2 | 10:45 |
| Herederos de doña Eloisa Martínez Gavito | 3 | 11:00 |
| Condes de la Vega del Sella | 4 | 11:15 |
| Don Vicente Argüelles Muñoz | 5 | 11:30 |
| Doña Rosa Pontigo Inguanzo y otros | 9 | 11:45 |
| Don Ángel Obeso Rosete | 13-1 | 12:00 |
| Herederos de doña Francisca Pérez | 14 | 12:15 |
| Doña María Dolores Llaca Rosete y dos más | 16 | 12:30 |
| Doña María, don José y don Ricardo Llaca Pontón | 20-21 | 12:45 |
| Don Joaquín Zapico Cuello | 22 | 13:00 |

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de Beneficiaria Naturgas Energía Distribución, S.A.U.

Oviedo, 4 de julio de 2007.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

48.356/07. *Anuncio de subasta del Servicio de Recaudación del Consell Comarcal del Baix Empordà de subasta de bien inmueble.*

Don Narcís Bahí i Colomer, Jefe del Servicio de Recaudación del Consell Comarcal del Baix Empordà,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio núm. 00011873, que se instruye en el Servicio de Recaudación contra el deudor Marroig, Sociedad Anónima, por débitos al Ayuntamiento de Begur, se ha dictado providencia de subasta, los detalles de la cual están publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 129, de fecha 29 de junio de 2007.

La Bisbal d'Empordà, 29 de junio de 2007.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Narcís Bahí i Colomer.

UNIVERSIDADES

47.991/07. *Anuncio de la Universidad de Córdoba por la que se comunica extravió de título oficial universitario de Licenciada en Medicina y Cirugía.*

Pérdida de título universitario de Licenciada en Medicina y Cirugía, de Doña Carmen Gutiérrez Alcántara, expedido el 30 de julio de 2001, con Registro Universitario 31977, Registro Nacional 2003/020401 y Cartulina 1-BB-884595. Se hace público por término de treinta días a efecto de lo dispuesto en la Orden 8/7/88 (BOE 13 de julio).

Córdoba, 5 de julio de 2007.—El Jefe de Servicio de Gestión de Estudiantes, Fernando José Mohedano Jiménez.

48.276/07. *Resolución de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León sobre extravió de Título de Doctor.*

Se publica, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1989, para tramitar un duplicado del mismo, el extravió del Título de Doctor en Veterinaria, de D.ª María Francisca González Sevilla, con DNI 9653503-N, expedido en Madrid el 31 de julio de 1986, y registro de la Universidad de León, folio 57, número 1886.

León, 13 de junio de 2007.—Juan Francisco García Marín, Decano de la Facultad de Veterinaria de León.

48.278/07. *Anuncio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravió de título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación Sección Ciencias de la Educación especialidad Orientación Escolar.*

Se anuncia el extravió de título de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación Sección Ciencias de la Educación especialidad Orientación Escolar de fecha de expedición 27 de enero de 1999 de D.ª Mónica Alonso Arranz a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.